

MARÍA ELENA, 13 NOV. 2009

DECRETO MUNICIPAL EXENTO : 3119/09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 262/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, Ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO :

FACULTESE, EL COMETIDO FUNCIONARIO DEL SR. MIGUEL LEDEZMA SEPULVEDA, A CONTRATA GRADO 16º ASIMILADO, PARA RETIRAR Y TRASLADAR LECHE DESDE EL HOSPITAL DE ANTOFAGASTA AL CONSULTORIO DE MARÍA ELENA, EN CANTONETA MUNICIPAL PPU ZW.9208.

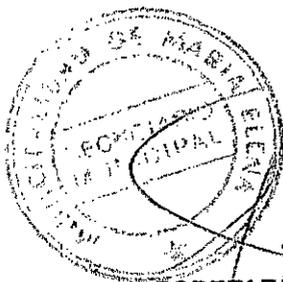
FECHA : 10-11-2009

VALOR : \$ 12.288.-

2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 DÍA de viático. SIN PASAJE Y SIN PERNOCTAR.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE.

AAAM/ETC.



ALCALDE DE MARÍA ELENA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- ORIGINAL: Secretaria
- 1ª COPIA: Finanzas
- 2ª COPIA: Archivo